



La educación
es de todos

Mineducación



INFORME DE GESTIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



BOGOTÁ D.C,

VIGENCIA 2021



TABLA DE CONTENIDO

I.	AVANCES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	3
1.	Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo	3
2.	Desarrollo de procesos para la formulación y consolidación de la Política Pública de Alimentación Escolar	5
3.	Financiación del Programa de Alimentación Escolar	8
4.	Transparencia.....	10
	Sistema de información del PAE.....	10
5.	Calidad	15
6.	Fortalecimiento territorial del PAE.....	17
II.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.....	20

I. AVANCES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El PAE es una de las principales estrategias del sector educativo, que busca contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial; con el fin de potenciar sus efectos sobre el desarrollo, la permanencia escolar, y los aprendizajes. El Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el cual en su artículo 189 establece la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar como una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar. La creación de la Unidad forma parte de la apuesta del Gobierno del Presidente Iván Duque para incrementar y optimizar los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, promover la transparencia en los procesos de contratación, revisar y fortalecer los procesos técnicos de cobertura, calidad y focalización del Programa.

A continuación, se describen con detalle cada uno de los avances logrados por la entidad en lo referente a gestión institucional.

1. Avance en las metas del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 definió dos indicadores referentes al Programa de Alimentación Escolar, que se encuentran incluidos en el Pacto III “Pacto por la equidad: Política social moderna centrada en la familia” - Línea C: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos - Programa de cobertura y calidad de la educación preescolar, básica y media, correspondientes a: 1) Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar y 2) Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zonas rurales.

Estos indicadores están enmarcados dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, y como objetivo asociado principal está el correspondiente a “Educación de calidad”; como objetivos asociados secundarios en ambos indicadores están “Hambre cero” y “Salud y Bienestar”, y en el caso del indicador 2, están los de “Fin de la pobreza” y “Reducción de las desigualdades”.

A continuación, se presentan las metas y avances correspondientes en cada uno de los indicadores mencionados:



Tabla 1. Indicador Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	5.300.000	-
Ene-Dic 2019	5.600.000	5.598.525	100%
Ene-Dic 2020	6.033.000	5.691.761	94,3%
Ene-Dic 2021	6.469.000	5.719.567	88,4%
Ene-Dic 2022	7.000.000	-	-
2018-2022	7.000.000	5.719.734	81,7%

Fuente: Sinergia, DNP - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, agosto 2021.

Tabla 2. Indicador Estudiantes beneficiarios del nuevo Programa de Alimentación Escolar en zonas rurales

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	1.780.000	-
Ene-Dic 2019	1.824.000	1.871.717	102,6%
Ene-Dic 2020	1.862.000	1.924.283	103%
Ene-Dic 2021	1.900.000	1.945.304	102,4%
Ene-Dic 2022	1.900.000	-	-
2018-2022	1.900.000	1.945.304	102,4%

Fuente: Sinergia, DNP - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, agosto 2021.

En lo corrido de la vigencia 2021, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender avanzó en el cumplimiento de su misión, la cual consiste en desarrollar, implementar y realizar seguimiento a la política pública de alimentación escolar que contribuya con el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, fomentando una alimentación saludable con calidad, oportunidad e integralidad, basada en la eficiencia, eficacia y transparencia.



2. Desarrollo de procesos para la formulación y consolidación de la Política Pública de Alimentación Escolar

Expedición de nuevos lineamientos para el PAE

Los nuevos lineamientos como cuerpo normativo e integral vigente serán dictados por la UApA en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 189 de la ley 1955 de 2019 y, en especial, las contenidas en el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020, previo análisis, verificación en campo y socialización con diferentes estamentos partícipes de su posterior desarrollo. Esto, siempre atendiendo los principios de Unidad, Equidad, Solidaridad, Participación, Concordancia con la realidad económica, Integralidad (acordes con las necesidades de los colectivos) e Inmediatez.

A la fecha, los lineamientos están en etapa de socialización y recepción de observaciones de las diferentes instancias gubernamentales, que tiene injerencia en el programa, ya sea de manera directa o indirecta; para luego continuar dicho proceso con un grupo de entidades territoriales y publicar a la comunidad en general.

Formarán parte del acto administrativo que fijan dichos lineamientos, los siguientes anexos: Alimentación saludable, Calidad e Inocuidad, Participación Ciudadana, Seguimiento y Monitoreo, Administrativo y Financiero, y Compras Públicas Locales.

Estos son desarrollados normativamente y de manera práctica, en cuanto a todos los aspectos a tener en cuenta por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) que, como cuerpo estructurado, hacen parte integral de la Resolución, teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y su ejecución que, como parte de una política pública a cargo de la Unidad de Alimentos Para Aprender, forman un programa que por ley es ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas (con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.



La educación es de todos

Mineducación



DE LA ESTRUCTURA VIGENTE



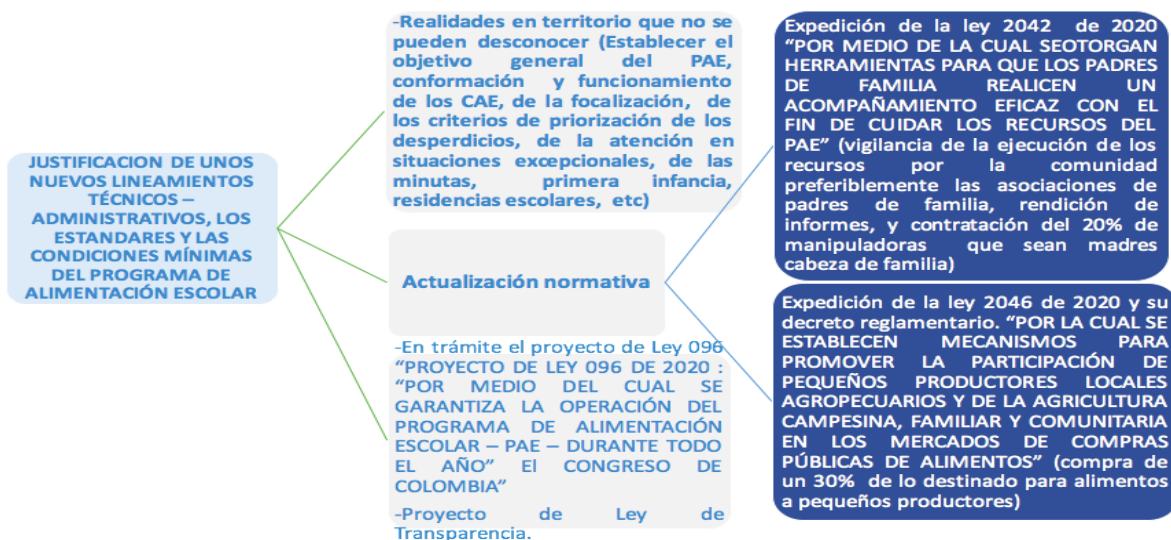
DE LA RESOLUCIÓN

A la fecha se encuentra vigente la resolución 29452 de 2017, la cual no solo refiere los lineamientos para el PAE, sino que indica aspectos a atender en los diferentes componentes y que se deben acatar por los actores del programa, concluyendo con 4 anexos a la misma resolución.

DE LA NUEVA ESTRUCTURA (Sistema de integración, a través de un ejercicio de tecnificación)



- 1. DE RESOLUCIÓN:** Este acto administrativo contiene aspectos vinculantes para los actores del PAE que se deben cumplir en la planeación y ejecución del programa.
- 2. DE LOS ANEXOS TÉCNICOS:** De acuerdo con su denominación, corresponden al paso a paso que en cada uno de los componentes que integran el programa deben ser atendidos por los diferentes actores, de acuerdo con la etapa en la que se encuentre el programa.
- 3. DE LA CAJA DE HERRAMIENTA:** Son documentos guías o ejemplos de minutas que desde la UApA se dejan a disposición para su consulta y posible utilización como referencia para cada componente.



Estudios para la formulación de política pública

En relación con el acuerdo con el Banco Mundial, se realizó la validación de los segundos productos relacionados con el diseño metodológico del Modelo de Alimentación Escolar para las Ruralidades (MAER) y la aplicación de las encuestas que hacen parte de la evaluación del PAE para Aprendizaje en Casa a través de la herramienta PAESTAR AL DIA, con una tasa de respuesta del 95.6% (4.447 encuestas).

Se formalizó el convenio con la ONU para la Alimentación y la Agricultura - FAO, a través del cual se espera diseñar e implementar el plan pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el escenario escolar. Se destaca el



avance en la presentación del primer documento con el cual se espera aportar en el desarrollo metodológico y operativo del proceso en las 16 ETC que se seleccionaron para la construcción y validación de la propuesta de trabajo y de las piezas educativas.

Adicionalmente, se firmó el convenio interadministrativo con la Universidad Nacional para *“Definir la pertinencia de la incorporación de la fortificación y/o suplementación con micronutrientes y la diversificación de la dieta en el programa de alimentación escolar para el fortalecimiento con enfoque territorial”*.

Con respecto a la construcción del capítulo de Alimentación Escolar para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros - NARP, se avanzó en la construcción de la metodología para la recolección de información relacionada con alimentación, contando con participación de las propias comunidades NARP; asimismo, se dio inicio al operativo de campo para la recolección de información en instituciones educativas con población escolar mayoritariamente NARP en los territorios de Turbo y Cauca, con lo cual se espera tener un primer documento de trabajo para la consulta con las organizaciones, una vez se establezca la mesa nacional de concertación en conjunto con el Ministerio del Interior.

El Departamento Nacional de Planeación, a través del Centro Nacional de Consultoría, realizó la evaluación de impacto del Programa de Alimentación Escolar, desde la vigencia 2012 a la vigencia 2019, entre los mayores logros se destacan:

- Se logró establecer que mientras en el año 2012 tan solo el 23% de las sedes educativas en el país recibían algún tipo de alimentación escolar, para el año 2019 este porcentaje aumentó hasta llegar al 96%.
- Dentro del mismo periodo analizado, tan solo el 13% de las sedes educativas en el país ofrecían a un 75% de sus estudiantes algún tipo de alimentación escolar, incrementándose el porcentaje al 82% de sedes en el 2019
- Los recursos invertidos en el PAE han aumentado en el tiempo, pasando de \$1.9 billones de pesos en 2016 (\$1.7 billones a precios corrientes) a \$2.4 billones en 2019 (\$2.5 billones a precios corrientes).
- La asignación de recursos anuales por estudiante con alimentación pasó de \$530.845 en 2016 a \$429.030 en 2019, evidenciando mayor eficiencia a través del tiempo, observándose una reducción en el costo por ración entregada, frente al valor de la asignación por estudiante beneficiario y la mayor tasa de crecimiento en el número de estudiantes (57%), eficiencia que se nota más claramente, si se compara con los recursos invertidos (27%), sin menoscabo en la calidad de lo entregado.
- Impacto positivo del Programa en temas como la contribución que este hace en la reducción de la repitencia estudiantil en un 13,7% o en la probabilidad de menor ausentismo de los estudiantes que reciben complemento alimentario, determinando que quienes lo reciben tienen una probabilidad de un 32.5%



menos de desertar, que aquellos que no tienen la misma oportunidad.

- Tratándose de la evaluación respecto a la población atendida, los datos administrativos determinan igualmente un crecimiento en alumnos beneficiados con algún tipo de alimentación, pasando de solo 809.999 (9,2%) estudiantes receptores en 2012, a 5.628.073 (68%) para el 2019, entre otros aspectos, además de un mayor incremento en el número de personas dedicadas a la manipulación y atención en sede, y el impacto que ya se está dando en las economías locales agropecuarias.

3. Financiación del Programa de Alimentación Escolar

El Decreto 218 de 2020, “por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender”, que además de recoger los objetivos señalados en la ley, fija en el artículo 3º, numeral 6º como función de la UAPE:

“6. Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo”

Por lo anterior, a partir de la expedición del Decreto 218 del 14 de febrero de 2020 la UAPE asume la responsabilidad que, en el marco del mencionado Decreto le correspondía sobre la reglamentación y cofinanciación del PAE al Ministerio de Educación Nacional; así mismo, busca alcanzar las metas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo en articulación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

a. Asignación de recursos para la vigencia 2021.

El día 28 de octubre de 2020, el Director General de la UAPE presentó ante el Consejo Directivo la propuesta de criterios de asignación de recursos para la vigencia 2021, los cuales fueron aprobados por unanimidad, y que se presentan a continuación:

Criterios para incrementar:

1. **Incremento por IPC.** Incremento a las sumas asignadas para la vigencia 2020 en una proporción igual al IPC proyectado del 2%.
2. **Incremento por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado.** Incremento porcentual por mayor número de estudiantes atendidos durante el tiempo mínimo esperado así:
 - a. Sin aumento de cobertura mayor al 5% y/o cobertura de atención no mayor a 179 días de atención 0% de asignación adicional.



- b. Aumento de cobertura mayor al 5% y menor al 10%, y cobertura de atención mayor a 179 días de atención 5% de asignación adicional.
- c. Aumento de cobertura mayor al 10%, y cobertura de atención mayor a 179 días de atención 10% de asignación adicional

Criterios de reducción

3. Reducción por menor tiempo de atención en la vigencia 2020. Reducción porcentual por una atención inferior a 171 días durante la vigencia 2020 así:

- a. Atención entre 151 y 170 días disminución del 5 % de los recursos asignados.
- b. Atención entre 131 y 150 días disminución del 10 % de los recursos asignados.
- c. Atención entre 0 y 130 días disminución del 15 % de los recursos asignados.

4. Reducción por menor número de estudiantes atendidos en la vigencia 2020. Reducción porcentual por una disminución en número de estudiantes atendidos con base reporte SIMAT así:

- a. Una disminución entre 5 % y 15 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 5% sobre los recursos asignados.
- b. Una disminución entre 15 % y 30 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 15% sobre los recursos asignados.
- c. Una disminución entre 30 % y 100 % en el número de estudiantes atendidos un ajuste del 30 % sobre los recursos asignados.

Disponibilidad posterior:

5. Asignación posterior. Los recursos establecidos para asignación posterior, sumados a los saldos de los recursos que comprenden el numeral 3, se distribuirán de acuerdo con los siguientes:

- a. Apoyo a situaciones de casos fortuitos o de emergencia, que produzcan una afectación en el servicio en cualquiera de las entidades territoriales certificadas.
- b. Ampliación efectiva de atención de estudiantes en Jornada Única, que corresponde a primer criterio de focalización de acuerdo con los lineamientos del programa.
- c. Atención de manera oportuna a un mayor número de estudiantes.



Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2021 se han asignado a las ETC **\$1.034.703.984.066** para cofinanciar la operación del PAE, de la siguiente forma:

- Asignación inicial por **\$977.729.164.284** a través de la Resolución 0079 del 3 de noviembre de 2020, a 95 ETC.
- Recursos por aplazamiento por **\$ 5.545.936.900** a través de la Resolución 0078 del 23 de marzo de 2021, a 7 ETC.
- Recursos adicionales por **\$ 16.428.882.881** a través la Resolución 123 del 8 de junio de 2021, a 29 ETC.
- Recursos adicionales por **\$35.000.000.000** a través de la Resolución 203 del 18 de agosto de 2021, a 48 ETC.
- Recursos adicionales por **\$3.920.321.920** a través de la Resolución 263 del 5 de octubre de 2021, a 23 ETC.

4. Transparencia

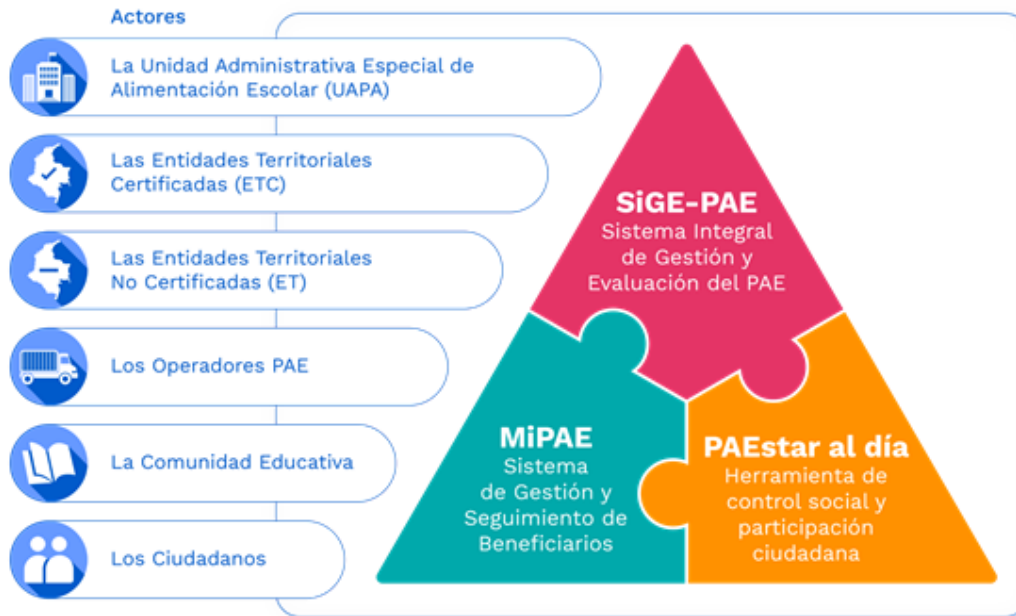
Sistema de información del PAE

Como avance en este componente, en el primer semestre de 2021 fueron entregados por parte del Banco Mundial los documentos técnicos de los tres subsistemas: MiPAE, SiGEPAE, PAEstár al día, dando por finalizada la fase de diseño del Ecosistema de información SiPAE. Dicho Ecosistema debe poder atender y dar solución a las necesidades de información de cada uno de los grupos de valor participantes en la cadena del Programa de Alimentación Escolar, que estén relacionados con la correcta ejecución del PAE.



ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PAE

(Programa de Alimentación Escolar)



Los documentos mencionados contienen el diseño conceptual y el alcance del proceso, y todo lo relacionado con una arquitectura basada en micro-servicios:

- La arquitectura de cada de los subsistemas
- Historias de Usuario
- Requerimientos funcionales
- Vistas
- Modelos relacionales
- Análisis de interoperabilidad de los sistemas
- Experiencias nacionales y extranjeras de Sistemas de información de Alimentación escolar.

De igual forma, se elaboró el anexo técnico que detalla los requerimientos para la primera fase de desarrollo del sistema, que contiene diagramas de procesos, lógicos y de secuencia, modelos relacionales de base de datos y archivos de interfaz gráfica.



La educación
es de todos

Mineducación



Tomando como base esta documentación, se ha avanzado en el proceso de contratación de la primera fase de desarrollo del SiPAE, la cual se encuentra en este momento en la etapa de pliegos definitivos de contratación de 89 requerimientos del sistema, los cuales incluyen el desarrollo del Subsistema MiPAE y parte del subsistema SiGEPAE, con una duración estimada de 8 meses. Se estableció un proceso de contratación por concurso de méritos, el cual, según el cronograma establecido por la UApA, las ofertas tendrán como plazo máximo de entrega hasta el 19 de octubre de 2021 y el cual será adjudicado en la primera semana de Noviembre de 2021.

Asimismo, se está gestionando la documentación necesaria para el proceso contractual correspondiente a la interventoría. Se ha venido trabajando en mesas de trabajo con la Oficina de Tecnología del Ministerio de Educación Nacional – MEN para la definición e interoperabilidad del SIMAT con el SiPAE

De otra parte, la entidad firmó un convenio con la Contaduría General de la Nación para la creación de la nueva categoría en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, correspondiente a la información que se reporta por parte de las Entidades Territoriales en esta la plataforma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, la UApA gestionó los trámites correspondientes a la solicitud de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión de la UApA, para el proyecto de inversión BPIN – 2020011000155 “Apoyo a la implementación del Programa de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender Nacional”, vigencias 2021-2022, con el fin llevar a cabo el desarrollo de dos procesos misionales fundamentales para la entidad:



1. Realizar auditoría externa para la verificación y el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos Técnico - Administrativos del Programa de Alimentación Escolar -PAE.
2. Contratar las actividades asociadas a la primera fase de desarrollo del Ecosistema de Información SiPAE.

Esta solicitud fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y se realizó por un valor total de \$12.673.085.013, de los cuales \$2.420.894.800 corresponden al valor del apalancamiento de la vigencia 2021 y \$10.252.190.213 al valor de la vigencia futura en 2022.

Auditoria PAE

En desarrollo de las funciones asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, en virtud del cumplimiento del Decreto 218 de 2020, y teniendo en cuenta la importancia de conocer en detalle la ejecución en cada uno de los ejes del Programa de Alimentación escolar llevado a cabo por las Entidades Territoriales, y en aras de establecer el cumplimiento y tomar las acciones en busca de mejorar de manera eficiente y eficaz la prestación del servicio, para la vigencia 2021 se celebró el CONTRATO NÚMERO CD- UAPA- 002-2021 con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el objetivo de: “Realizar prueba piloto de auditoría externa para la verificación y el seguimiento del cumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender para las vigencias 2020 y 2021”.

Para su desarrollo se establecieron dos fases: la primera fase contempló los meses de marzo a agosto, donde se generaron los instrumentos para la verificación y evaluación de los aspectos de operación en 5 ejes del PAE y llevo a cabo el plan de auditoria en 19 ETC, y una segunda fase (de septiembre a noviembre) donde se realizará la verificación de las condiciones de operación del PAE en el marco del retorno a la presencialidad y el desarrollo del plan de auditoria en 9 ETC, para un total de 28 ETC.

Como resultados este proceso tendremos: (i) Esquema de Auditoria PAE que se implementará para las 96 ETC, que incluye: Plan de Auditoria, Modelo de clasificación y muestreo motivado para selección de visitas, Mapa de Riesgos, Esquema operativo para verificación de información del programa y Tablero de Control con Indicadores y (ii) un informe de resultados en las 28 ETC donde se identificarán las oportunidades de mejora en todas las etapas relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar, reporte de información en los sistemas de información SIMAT y CHIP y el proceso seguimiento y monitoreo que deben adelantar las Entidades.



Informe semanal INOP

En cumplimiento con los lineamientos de la Política de Transparencia, desde el 23 de febrero de 2021, se han generado reportes públicos, - informe de operación semanal - INOP-, y se han publicado a la fecha 32 informes INOP, promoviendo así el acceso a la información para los ciudadanos interesados en conocer el cumplimiento del servicio de PAE en cada ETC, así como, los puntos críticos o alertas del servicio, conforme a la información remitida por las 96 Entidades Territoriales Certificadas; este informe y ha sido herramienta importante para el control social y de los órganos de control sobre el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores.

Este Informe de Operación Semanal (INOP) se encuentra disponible en www.alimentosparaaprender.gov.co y da cuenta de fechas de inicio de operación, modalidad de entrega, alertas identificadas y, en este momento de retorno a la presencialidad, da cuenta de cuáles ETC ya están con PAE presencial, PAE en transición, en etapa de preparación, sin iniciar preparación o no reporta información.

Medios de comunicación

Desde su creación, la UApa ha tenido como una de sus políticas la oportuna atención de todas las solicitudes de los medios de comunicación, lo que le ha permitido aclarar, informar y visibilizar la dimensión del PAE y de todo lo que ocurre a su alrededor.

Se destaca que no se ha limitado a dar a dar respuesta a las solicitudes recibidas, sino que además ha gestionado permanentemente la participación de sus voceros en diferentes espacios nacionales, locales y comunitarios. Los resultados de esta gestión se ven reflejados en el en las notas registradas que, de acuerdo con el monitoreo, para el periodo enero - septiembre asciende a 158, la meta planteada para este lapso era de 60 notas.

Herramientas de contacto con la comunidad

- Página web
- Redes sociales
- Informes semanales públicos en la web institucional
- Talleres: temas de interés general o específicos de acuerdo con lo solicitado por las Entidades Territoriales; capacitaciones; jornadas de actualización; asesoría y acompañamiento, entre otros.
- Visitas territoriales
- Redición de cuentas
- Correo electrónico
- FPQRS



- Ruedas de prensa
- Atención y gestión de medios de comunicación

5. Calidad

Como parte de las acciones que se vienen adelantando para favorecer mejores condiciones en la prestación del servicio de alimentación escolar con pertinencia territorial y avanzar en la gestión preventiva de los riesgos asociados con la calidad e inocuidad, se destacan los siguientes espacios de cualificación y diálogo abierto:

Talleres de cualificación dirigidos a profesionales del componente técnico de los equipos PAE de las 96 ETC, Ingenieros de Alimentos y Nutricionistas, sobre alimentación saludable, inocua y agradable en el PAE para un regreso seguro a la presencialidad, en estos espacios se logró contar con participación de 200 profesionales.

PAE para Pueblos Indígenas: Con el gran propósito de avanzar en el proceso de Gestión e implementación de la Resolución 18858 de 2018 y lograr una atención del programa con pertinencia territorial, con corte a la fecha se han convocado nueve conversatorios con cubrimiento de las regiones: Andina, Caribe, Pacífico y Amazonia, logrando la participación de autoridades de comunidades, resguardos, Asociaciones y Organizaciones indígenas, para un total de 324 participantes, así como de 42 Entidades Territoriales. Para el mes de octubre se tiene previsto la realización de dos encuentros regionales correspondiente a la región de la Orinoquía, que integra Arauca, Casanare, Meta, Villavicencio, Vichada y Guaviare con los cuales se cierra este primer proceso de diálogo abierto con los pueblos indígenas.

A través de la participación de los operadores PAE en las ruedas de negocios lideradas por la Estrategia de Compra Pública Local en los departamentos de Cauca, Guajira, Córdoba, Guaviare, Huila, Cesar, Magdalena, Caquetá, Chocó, Antioquia y Valle Del Cauca, se lograron relaciones comerciales con productores agropecuarios pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, favoreciendo la firma de acuerdos comerciales para la adquisición de alimentos como: arroz, leche, frijol, panela, por un valor de \$4.263.622.542, correspondientes al 68,1% de los acuerdos firmados.

Además, con el propósito de contribuir en la implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, se participó activamente en los espacios preparatorios convocados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la instalación de la Mesa Nacional de Compras Públicas.

La UApA ha adelantado acciones de acompañamiento técnico y revisión de las minutas que las Entidades Territoriales han presentado como propuesta de ajuste a la Ración



para Preparar en Casa, Ración Industrializada y Ración para preparar en sitio. Se analizaron 13 solicitudes correspondientes a 12 ETC (Puerto Escondido – Córdoba, Girardot, San Andrés de Sotavento – Córdoba, Popayán, Tolima, Casanare, Atlántico, Guajira, Santa Marta, Sucre, Cauca (2), Boyacá).

De otra parte, se resalta la continuidad en el ejercicio de posicionamiento de la UApa en los espacios intersectoriales correspondientes a la CISAN y las submesas técnicas de seguimiento y monitoreo, alimentación saludable y sostenible, pérdidas y desperdicios de alimentos. Se contribuyó en la construcción conjunta con las entidades que hacen parte de la Comisión, en la resolución conjunta del Plan Nacional Rural del SGPDA, propuesta de metodología de seguimiento DHA RURAL (Plan Rural SGPDA), procedimiento seguimiento y monitoreo de PTSAN y módulo de orientaciones, y construcción de la hoja de ruta de la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios. También, se participó en el 'Encuentro para el Fortalecimiento de Alimentación Saludable y Sostenible "Alimentación Saludable y Sostenible: Un reto de país" en donde se destaca la participación de cerca de 700 personas.

Dentro de las acciones de gestión preventiva del riesgo se destaca la identificación temprana de alertas sanitarias en territorio y activaron de los protocolos de comunicación y acción con el INVIMA, con las Secretarías de Salud y los equipos de las ETC, logrando suspender la distribución en aquellos casos en los cuales se evidenció algún riesgo en calidad e inocuidad. Con corte a la fecha, acumulado año se han logrado identificar 16 situaciones que se lograron intervenir desde la competencia de las ETC en articulación con las secretarías de salud y el INVIMA en donde los alimentos implicados fueron: Leche en polvo, atún, leche saborizada, bananos en estado de sobre maduración, productos cárnicos y panificados.

Se realizaron visitas en territorio, asistencia técnica en calidad e inocuidad a los equipos PAE, revisión de los procesos de monitoreo en territorio a cargo de las ETC y la construcción de notas técnicas que favorezcan el fortalecimiento en torno a la calidad e inocuidad en la operación del programa:

- Cárnicos en PAE: Recomendaciones para garantizar la calidad y el valor nutricional.
- Recomendaciones técnicas para el control preventivo en calidad e inocuidad en el regreso del PAE en presencialidad y para el manejo y conservación de frutas.
- Importancia del huevo en la Alimentación escolar.
- Lactosueros
- Atún en la Alimentación Escolar



6. Fortalecimiento territorial del PAE

A partir del seguimiento a la implementación y operación del PAE, se dio inicio con el calendario académico en 61 ETC. A la fecha las 96 ETC han reportado inicio de la operación PAE en la vigencia 2021. Actualmente, el PAE continúa en su proceso de transición para promover el retorno a la presencialidad y garantizar el derecho a la Educación de calidad, de acuerdo con la Ley 115 y atendiendo lo establecido por MinSalud en la Resolución 777 de 2021. Esto implica aplicar las modalidades de entrega de la vigente Resolución 29452 de 2017 y/o Resolución 18858 de 2018 en el caso de atención a comunidades indígenas.

A corte de 6 de agosto se reportaba que sólo el 9% de las ETC funcionaban con presencialidad en condiciones regulares y a 1 de octubre ya tenemos el 19%, reportando un avance importante hacia la presencialidad con el PAE. Si consideramos las que ya hicieron la transición a la presencialidad con preparación en sitio y Ración Industrializada ya se encuentra en el 64% de las ETC, frente al 24% de hace 8 semanas. Las ETC sin evidencia de preparación o incluso sin información bajaron del 54% al 14%.

Con corte al 1 de octubre de 2021, las Entidades Territoriales Certificadas reportaron el siguiente avance en el proceso de regreso a la presencialidad escolar:

RESUMEN AVANCE IMPLEMENTACIÓN PAE PRESENCIAL					ETC A 01/10/2021 EN CADA ESTADO	
ESTADO DE LAS ETC		6/08/2021		01/10/2021		
ETC con PAE preparado en establecimiento educativo	ETC CON PAE PRESENCIAL	9	9%	18	19%	Apartadó, Bello, Bogotá, Bolívar, Caldas, Casanare, Envigado, La Guajira, Maicao, Manizales, Meta, Riohacha, Sabaneta, San Andrés de Tumaco, Tunja, Turbo, Uribia, Valle del Cauca
ETC con ración industrializada entregada en el establecimiento educativo	ETC ración industrializada	14	15%	43	45%	Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Armenia, Atlántico, Barrancabermeja, Barranquilla, Boyacá, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cartago, Cesar, Chía, Ciénaga, Cúcuta, Cundinamarca, Facatativá, Floridablanca, Fusagasugá, Girardot, Girón, Guainía, Guaviare, Itagüí, Jamundí, Magangué, Medellín, Pasto, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, Sahagún, Sincelejo, Soacha, Sogamoso, Tolima, Valledupar, Vaupés, Vichada, Yopal, Yumbo, Zipaquirá,
ETC que reportan una última entrega de PAE en Casa y pronto inician entrega del PAE en el establecimiento educativo	ETC con PAE en casa e inicio próximamente en establecimiento	21	22%	21	22%	Arauca, Caquetá, Cauca, Córdoba, Florencia, Funza, Guadalajara de Buga, Ibagué, Ipiales, Lórica, Malambo, Montería, Mosquera, Nariño, Pereira, Pitalito, Quibdó, Soledad, Sucre, Tuluá, Villavicencio



ETC con PAE en Casa, que no han hecho los ajustes contractuales para entregar PAE en establecimiento	ETC sin ajustes contractuales para entregar en establecimientos	49	51%	13	13%	Chocó, Dosquebradas, Duitama, Huila, Magdalena, Neiva Norte de Santander, Palmira, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santa Marta, Santander
ETC SIN reporte		3	3%	1	1%	Amazonas

- Con PAE presencial, están los que ya manejan la ración preparada o servida.
- En transición, quienes están sólo con industrializada, siendo claro que ya no usan PAE en Casa.
- En preparación, los que han hecho una última entrega de PAE en Casa y pronto inician en el establecimiento.
- Sin preparación, son los que están decididos a seguir utilizando PAE en Casa o no han hecho lo necesario para la transición.

Así mismo, hay que señalar que desde la UApA se han brindado las orientaciones correspondientes para que las ETC adelanten el proceso de transición del programa y se brinde la atención nuevamente en los establecimientos educativos, por lo que el 13% de las ETC que a la fecha no presentan avances, no tienen para la Unidad, ninguna base normativa que ampare continuar la atención bajo las modalidades transitorias.

En este punto es importante indicar que durante la vigencia, se han desarrollado acciones de acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales para la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar en el marco de las competencias y que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de las ETC mediante la generación de escenarios de compromiso y discusión sobre las acciones que permiten garantizar una atención oportuna, adecuada y pertinente a los beneficiarios, de tal manera a la fecha se han realizado 91 acompañamientos en territorio a los equipos de las ETC donde se ha revisado las condiciones particulares con relación a la operación del PAE y los procesos que se deben adelantar con el fin de brindar la atención en las modalidades establecidas en la Resolución 29452 de 2017 y/o Resolución 18858 de 2018.

Así mismo, se han realizado 170 jornadas asistencia técnica individual (espacios virtuales en su mayoría), donde se ha convocado a los Secretarios, Equipos PAE y otros actores de los territorios, y se han abordado temáticas relacionadas con la planeación contractual, acciones para fortalecer los procesos de seguimiento a la ejecución del programa y el reporte de información en los sistemas de información; igualmente en el plan de asistencia técnica se programaron jornadas colectivas para abordar temáticas específicas sobre la normatividad del PAE, a la fecha se han desarrollado 4 espacios de asistencia técnica colectiva, con énfasis en normatividad del PAE, gestión social,



La educación
es de todos

Mineducación



esquemas de seguimiento (supervisión / interventoría), seguimiento a la ejecución de los recursos destinados al Programa y la focalización de los beneficiarios en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Por otra parte, con base en el seguimiento realizado se identificaron 9 ETC, en donde se han desarrollado Planes de fortalecimiento, que incluyen acciones de coordinación ya articulación con los Equipo PAE y la materialización de alternativas de solución que garanticen la oportunidad y la continuidad de la prestación del servicio del PAE durante la vigencia 2021, los procesos que se vienen adelantando y previstos por la Entidad para la continuidad de la prestación del servicio en los diferentes ejes como lo es el de transparencia y financiamiento, específicamente en los temas de planeación contractual y financiera, conformación de bolsa común.

Con relación a la promoción de los mecanismos de control social y participación ciudadana, de acuerdo con el seguimiento realizado a las ETC sobre su implementación, a hoy 95 ETC han reportado la realización de la primera mesa pública PAE, siendo estas un espacio interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía con los ciudadanos; a su vez 66 ETC han reportado la conformación de los Comité de Alimentación Escolar – CAE como mecanismo de seguimiento a fin de acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del PAE en la institución educativa. Con relación a los procesos de seguimiento a la ejecución del PAE, en el reporte realizado por las Entidades, a hoy : 73 ETC cuentan con un esquema de apoyo de supervisión, 20 ETC contratan una interventoría y 3 ETC implementan ambos esquemas; así mismo, a la fecha 64 ETC reportan la conformación del Comité de seguimiento operativo, espacio les permiten a las Entidades establecer las acciones articulación entre los diferentes actores o instituciones para el mejoramiento de la operación en su territorio.



II. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La Subdirección Técnica de Gestión Corporativa en desarrollo de las funciones asignadas por el Decreto 218 de 2020 durante la vigencia 2021 y con corte 31 de agosto, adelantó actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros, administrativos, de atención al usuario, gestión ambiental, adquisiciones, entre otros, estableciendo indicadores y metas a las cuales se les efectuó seguimiento periódico tanto interno en los comités institucionales como externo a través del Plan Sectorial y de informes a los Entes de Control.

A continuación, se presentan los principales avances y/o logros de las metas propuestas en los temas de competencia de esta subdirección:

I. Gestión de talento humano

- ✓ Se ha cumplido con los requerimientos de provisión de la planta de personal, afiliaciones, liquidación de nómina, pago de parafiscales y las demás obligaciones que se derivan de la administración del recurso humano de la unidad, con criterios de oportunidad, transparencia y legalidad.
- ✓ Se expidió la Resolución del comité de convivencia, se definieron los funcionarios que en representación de la Administración harán parte de este comité. En el mes de octubre se efectuarán las elecciones de los miembros delegados de los funcionarios y se convocará a una primera sesión.
- ✓ En ejecución del contrato suscrito con la empresa que proveerá el sistema de gestión integral del talento humano (KACTUS) se inició la migración de información del módulo de gestión de talento humano y se programaron las capacitaciones del manejo operativo del sistema.
- ✓ Se gestionó y adelantó visita de la ARL con el fin de evaluar las condiciones de la sede y el cumplimiento con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Se conformó la brigada de emergencia de la Unidad y se capacitaron a los funcionarios integrantes de la misma.
- ✓ Se dio cumplimiento a la estrategia de vinculación de jóvenes en el estado con el nombramiento de los Profesionales Universitarios grado 09.
- ✓ Se ha cumplido con las metas establecidas en el plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo en el marco del contrato interadministrativo suscrito con COMPENSAR.

II. Gestión de financiera

En la gestión financiera se incluyen las actividades más relevantes y los logros más significativos en las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.



Presupuesto:

- ✓ Se adelantaron todas de las operaciones presupuestales en el sistema de información SIIF Nación lo cual permitió cubrir las necesidades de la Unidad con oportunidad, eficiencia y adhesión a las normas vigentes en materia presupuestal. A 31 de agosto del 2021 del presupuesto total asignado (\$1.208.030 millones) a la fecha se ha ejecutado un 97.59% (\$1.178.954 millones) y se han efectuado giros por \$960.371 millones, lo que representa un 81.46% del total comprometido.
- ✓ A partir de las cifras proyectadas por el MHCP se efectuó un primer escenario de Anteproyecto de presupuesto de 2022.
- ✓ Se efectúa de forma periódica el análisis suficiencia de las apropiaciones presupuestales disponibles para la vigencia 2021, lo cual ha generado la gestión de modificaciones presupuestales tanto internas como para aprobación del Consejo Directivo.
- ✓ Se apoyó el proceso de solicitud de aprobación de cupo de vigencias futuras 2021-2022 de recursos de Inversión.
- ✓ Se dio inicio la implementación del módulo de viáticos de SIIF, determinando roles y se participó en la capacitación dictada por el MHCP para los usuarios del sistema.

Contabilidad:

- ✓ Se efectuaron todos los registros contables de los hechos económicos de la Unidad en el sistema de información SIIF Nación, cumpliendo con las normas emitidas por la CGN y emitiendo los estados financieros mensualizados los cuales han sido publicados en la Página web de la entidad; Así mismo y dentro de los tiempos legalmente establecidos se ha efectuado la transmisión trimestral de la información contable de la entidad en el CHIP de la CGN.
- ✓ Diseño e implementación del proceso de “Gestión de Pagos” de la Unidad expidiendo la circular No. 20 de julio de 2021 mediante la cual se dictaron lineamientos, documentos, formatos soporte y se establecieron fechas para la gestión de los mismos. Así mismo, se creó el correo específico para la radicación y gestión de los pagos lo que genera que este proceso se efectúe en forma centralizada y digital, de igual forma se capacitó a los supervisores y contratistas sobre este proceso.
- ✓ En cumplimiento a las normas tributarias expedidas por la DIAN se implementó el proceso de recepción de facturación electrónica y la emisión de los documentos soporte para los no obligados a facturar electrónicamente, así mismo, se apoya de forma permanente a los supervisores y proveedores sobre el proceso.



- ✓ Se avanzó en la elaboración del manual de políticas contables. A la fecha se cuenta con siete (7) políticas contables estructuradas y se proyecta que al cierre de la vigencia el manual cuente con la aprobación del comité de sostenibilidad contable.

Tesorería:

- ✓ Se programó, ejecutó y dio seguimiento al indicador INPANUT logrando en promedio una ejecución para el periodo julio-septiembre del 97.7%
- ✓ Se adelantaron las operaciones de tesorería que permitieron dar cumplimiento a las obligaciones tanto de pagos como de presentación de impuestos y de información exógena a la DIAN.

III. Gestión administrativa

- ✓ En desarrollo del plan de implementación del SAC 2.0 se adelantaron las siguientes actividades:
 - Capacitación por parte del MEN a administradores y líderes funcionales.
 - Capacitación a auxiliares administrativos – secretarías, sobre el manejo operativo del sistema.
 - Revisión de ejes temáticos por áreas y cargue de los mismos en el SAC 2.0.
 - Registro de las firmas digitales de los funcionarios de la Unidad que tendrán la competencia de firmar.
- ✓ A partir de la información suministrada por el MEN a través del sistema SGDEA, las solicitudes radicadas por correo electrónico y página web se elaboraron los informes mensuales de PQRSD de los meses de julio y agosto y trimestral (abril-junio), los cuales se socializaron al interior de la Entidad y contienen capítulo de recomendaciones para mejoramiento continuo del proceso.
- ✓ Con el fin de efectuar el control integral de las peticiones recibidas a través de correo electrónico y canales telefónicos se diseñaron e implementaron los formatos de registro de esta información No. SAC-F-01 y SAC-F-02 la cual hace parte del informe de PQRSD.
- ✓ Se elaboró pieza comunicacional con el fin de incentivar el uso de la bicicleta entre los funcionarios de la Entidad y se efectuó permanente difusión de la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad a través de los canales electrónicos.
- ✓ Se adelanta de forma permanente la gestión de administración y custodia de los activos de la Entidad, articulando con el área contable el suministro de la información de forma tal que los estados financieros reflejen la realidad económica de la Unidad.



IV. Gestión de adquisiciones

- ✓ Se elaboró, aprobó y se expidió mediante acto administrativo el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad.
- ✓ A la fecha se han adelantado 35 procesos contractuales los cuales han permitido la suscripción de 41 contratos los cuales se encuentran en ejecución o han sido culminados exitosamente. Actualmente se encuentran en gestión procesos contractuales de vital importancia para la entidad tales como Ecosistema de Información e Interventoría del mismo.
- ✓ Se estructuró el proceso para la contratación de profesionales de apoyo a la gestión el cual incluyó, formatos, SOC, puntos de validación y control de información.
- ✓ Se diseñaron los formatos necesarios para adelantar procesos contractuales de convocatoria pública en SECOP I.
- ✓ Se estructuraron los expedientes contractuales electrónicos en los cuales reposarán los soportes de todos y cada uno de los contratos suscritos por la Unidad.
- ✓ Se culminó el proceso contractual de seguros mediante la modalidad de selección abreviada logrando pólizas de seguros de bienes y servidores públicos con cubrimiento a partir del 3 de agosto.
- ✓ Se capacitó y dio acompañamiento a los supervisores en lo relacionado con el cargue de soportes de la ejecución contractual en SECOP II y en la tienda Virtual del Estado Colombiano.